

Curso 2023-2024

PROYECTO DOCENTE

TITULACIÓN	DOBLE GRADO EN DERECHO Y ADE/ECO Y DOBLE GRADO EN DERECHO Y FILOSOFÍA
-------------------	---

ASIGNATURA	DERECHO CIVIL I
-------------------	-----------------

CURSO	1º	GRUPO	M-1
--------------	----	--------------	-----

PROFESOR/ES	DR. D. GUILLERMO CERDEIRA BRAVO DE MANSILLA, (Catedrático de Universidad)

Departamento	DERECHO CIVIL E INTERNACIONAL PRIVADO
Área de conocimiento	DERECHO CIVIL

DURACIÓN	CUATRIMESTRAL
TIPO	TRONCAL
CRÉDITOS	6 CRÉDITOS

	HORARIO DE CLASES	AULA
	Jueves: 12,30-14,30 y Viernes: 10,30-12,30	00.3

**PROGRAMA DERECHO CIVIL I
(PARTE GENERAL Y DERECHO DE LA PERSONA)**

**DERECHO CIVIL:
PARTE GENERAL**

INTRODUCCIÓN AL DERECHO CIVIL: POSICIÓN Y FUENTES

1. Derecho objetivo y derecho subjetivo. Sectores básicos del Derecho objetivo: Derecho privado y Derecho público. Posición sistemática del Derecho Civil como Derecho privado: evolución histórica y significado del mismo. El valor permanente del Derecho Civil como Derecho de la persona. Su contenido básico.

2. Derecho Civil y Derechos privados especiales.

La llamada cuestión foral: planteamiento histórico. Derecho Civil común y Derechos civiles forales o autonómicos en la actualidad. La Codificación en España: Derecho civil y Código civil.

El Derecho civil como Derecho común o general.

3. Fuentes del Derecho Civil: enumeración y jerarquía. La norma jurídica: concepto, estructura y tipos. La Constitución como norma suprema.

El sistema de fuentes en el Derecho Civil foral o autonómico.

4. La Ley: concepto, requisitos y caracteres. Clases y orden de las disposiciones legales según los principios de jerarquía y de competencia: leyes ordinarias y orgánicas, legislación delegada y de urgencia, estatal y autonómica, los tratados internacionales y el Derecho supranacional europeo.

La potestad reglamentaria.

5. La costumbre: concepto, caracteres y requisitos. Costumbre y usos negociales. Clases de costumbre, fundamento de su fuerza obligatoria, y su necesidad de prueba.

6. Los principios generales del Derecho: concepto, clases y funciones: informadora, interpretadora e integradora. Principios y Constitución.

Regulae iuris: las reglas y los aforismos jurídicos.

7. La jurisprudencia del Tribunal Supremo: concepto y requisitos. Su función complementadora del ordenamiento jurídico.

Valor de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

La doctrina de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

La jurisprudencia no oficial: el valor de la doctrina científica.

EL DERECHO CIVIL: EFICACIA Y APLICACIÓN

8. La eficacia general de las normas jurídicas: obligatoria, sancionadora y constitutiva.

Límites espaciales de las normas en su aplicación. Las normas de conflicto.

Límites temporales de las normas en su aplicación. Entrada en vigor. Pérdida de vigencia: en especial, la derogación: reglas, clases y ámbito. El principio de irretroactividad y sus excepciones: grados de retroactividad. El Derecho transitorio.

9. Eficacia obligatoria de las normas: el deber de observancia y su inexcusabilidad: la *ignorantia iuris* y el *error juris*. El principio *iura novit curia*. La exclusión de la ley aplicable y la renuncia a los derechos.

10. Eficacia sancionadora de las normas. La violación de las normas y su sanción: los actos *contra legem* e *in fraudem legis*: concepto, requisitos y efectos de cada uno.

11. La eficacia constitutiva de las normas: relación jurídica y derecho subjetivo: concepto, estructura y clases. Su tutela: derecho y acción.

Las situaciones jurídicas secundarias de poder.

Situaciones jurídicas de deber.

12. El ejercicio de los derechos y sus límites.

Límites intrínsecos: la buena fe, el abuso del derecho y la doctrina de los actos propios.

Límites extrínsecos: La colisión de derechos y situaciones de cotitularidad.

13. Límites temporales en el ejercicio de los derechos: prescripción y caducidad. Concepto, fundamento y cómputo legal del tiempo.

Diferencias entre prescripción y caducidad: una idea general del régimen jurídico de cada una.

14. La aplicación de las normas. Determinación de la norma aplicable al caso, y sus posibles problemas.

Determinación del sentido de la norma. La interpretación: concepto, fines, elementos y clases.

La integración del Ordenamiento jurídico: la analogía: analogía *legis* y analogía *iuris*. La equidad.

DERECHO DE LA PERSONA

LA PERSONA EN GENERAL

15. El concepto de persona: su significado técnico e institucional. Clases de personas.

Capacidad jurídica y capacidad de obrar.

Capacidades especiales, legitimación y prohibiciones.

LA PERSONA NATURAL

16. Comienzo de la personalidad: requisitos y prueba. Situación jurídica del *nasciturus*. Los *nondum concepti*.

Fin de la personalidad humana, y su prueba: muerte y declaración de fallecimiento. Premoriencia y conmoriencia.

17. Los derechos de la personalidad: concepto, naturaleza y caracteres.

Tipos fundamentales y su protección: Derechos sobre la esfera corporal: la vida, y la integridad física. Donación, extracción y trasplante de órganos.

Derechos sobre la esfera espiritual: el nombre, la libertad; en especial: la protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

CIRCUNSTANCIAS MODIFICATIVAS DE LA CAPACIDAD Y EL REGISTRO CIVIL

18. La edad. La mayoría y la minoría de edad: su capacidad. La emancipación del menor de edad.

El sexo y la orientación sexual: consideración histórica y actual.

19. La enfermedad y su relevancia jurídica: consideración histórica y actual.

La discapacidad. Sus efectos y modificaciones. Los cargos de apoyo a la discapacidad: una idea general.

20. La nacionalidad, y la ciudadanía: significado y efectos. Adquisición, pérdida y recuperación de la nacionalidad española. La doble nacionalidad. El apátrida. Condición del extranjero en España.

La vecindad civil: significación, determinación y efectos.

Paradero, residencia y domicilio: concepto y significado. Clases de domicilio. Pluralidad y falta de domicilio.

21. La ausencia y desaparición de la persona: concepto. Situación de mera desaparición: medios provisionales. La ausencia legal o declarada: el representante del ausente. La declaración de fallecimiento: requisitos y efectos.

22. El estado civil de las personas: concepto y caracteres. Estados civiles admitidos en nuestro Derecho. Título y acciones de estado. La publicidad del estado civil de las personas: posesión de estado y Registro Civil.

El Registro Civil: concepto y objeto. Eficacia jurídica de la inscripción y valor de los actos no registrados. Los errores del Registro y su rectificación.

LA PERSONA JURIDICA

23. Delimitación conceptual: el sustrato real y la personificación jurídica. Abuso de la personalidad y el denominado “levantamiento del velo”.

Clasificación de las personas jurídicas. Régimen general de las personas jurídicas: adquisición de la personalidad; domicilio; nacionalidad; vecindad; capacidad; organización y representación; autonomía patrimonial; extinción.

24. Las asociaciones: concepto, régimen y clases. Asociación y sociedad: civil y mercantil. Constitución y organización: estatuto, asociados y órganos. Funcionamiento, suspensión y extinción.

25. Las fundaciones: concepto, régimen y clases. Constitución y organización: estatuto, patronato y beneficiarios. Funcionamiento, suspensión y extinción.

OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

Objetivos de la asignatura

Para Civil I: La asimilación por parte del alumnado de los aspectos básicos de la materia relativa al Derecho civil, en su parte general y la relativa a la persona, de acuerdo con los contenidos especificados en el programa.

Objetivos comunes (en todos los Civiles): Conforme al Plan Bolonia, entre las competencias propias del Derecho el estudiante habrá de adquirir las siguientes capacidades: la de análisis y síntesis, las de comunicación oral (oratoria y retórica, técnica y coloquial), de negociación, de redacción de textos jurídicos, argumentación y convicción, la de compromiso ético, y, por último, la capacidad de resolución de problemas, aplicando los conocimientos en la práctica.

Metodología:

El Programa que se adjunta de Derecho Civil I es el programa oficial de la asignatura para el presente curso académico. En él se fijan los contenidos de la disciplina con una doble finalidad: servir de guía para el estudio y delimitar las materias cuyo conocimiento se va a exigir para superar la asignatura, aunque no pueda ser toda ella explicada en clase. Sobre este programa se desarrollarán tanto las clases teóricas como las prácticas y seminarios:

1. Clases teóricas (“realistas”): Las clases teóricas, desde una perspectiva teórico-práctica, situarán al alumnado en la realidad de la materia analizada, aportándoles los instrumentos precisos y los principios e instituciones capitales, para su posterior estudio y profundización. Si bien, ello no obsta, para que en ocasiones se acometa un análisis en profundidad de puntos más concretos de una materia. En ella, el alumno deberá participar, individualmente o en aprendizaje cooperativo.
2. Clases prácticas (complementarias): La práctica, habitualmente, será trabajada autónomamente por el alumnado fuera del aula, si bien, en alguna ocasión, tras haber adquirido unos conocimientos básicos, se realizarán en el aula, de forma individual o grupal, bajo la supervisión del profesor, y ocasionalmente bajo la de un profesional del Derecho (abogado, juez, notario, registrador, ...). Estas actividades prácticas, dirigidas a la búsqueda de información para la resolución de problemas, se apoyarán en formularios de contratos, escrituras, demandas, ..., o en sentencias de la práctica judicial, en situaciones fácticas delineadas o en situaciones que la realidad presente (que también podrán simularse o teatralizarse en clase).
3. Trabajos y seminarios: Al hilo de desarrollo teórico-práctico de la materia, los alumnos podrán presentar aquellos trabajos en los seminarios que el profesor estime oportunos para ahondar en el conocimiento y superar adecuadamente la asignatura.

4. Atención en tutorías: En las tutorías, ya sean presenciales o virtuales (a través del correo electrónico o de la plataforma virtual), el estudiante será atendido por el profesor -solo- para resolver cualquier cuestión relacionada con la preparación, o revisión, de la asignatura.

El alumnado irá siendo convenientemente informado a lo largo del curso de las prácticas, seminarios y otras posibles actividades que se programen, secuencialmente conforme al elenco de supuestos y ejercicios recogidos en los cuadernos prácticos (que se indican, más adelante, en el apartado bibliográfico).

La asistencia, sobre todo, participativa en tales clases, aun siendo siempre voluntaria, no sólo sirve de ayuda al estudiante para la mejor comprensión de los temas, sino que, además, se tendrá en cuenta para determinar la calificación final.

BIBLIOGRAFÍA

Manuales y obras de consulta

La adecuada preparación de la asignatura, además de la conveniente asistencia participativa en las clases, hace recomendable la utilización de un manual. Se aconseja, por principio, que el alumnado emplee al menos un manual -solo uno- como texto básico.

La elección del manual queda a criterio del alumnado. Los únicos requisitos que deben ser tenidos en cuenta al efectuar la elección son que se trate de un manual que contenga el desarrollo de la asignatura de forma completa y que se encuentre actualizado (en su última edición).

Entre los manuales de Derecho Civil que mejor se adecuan al aprendizaje de esta asignatura, a título meramente informativo, destacan en sus correspondientes volúmenes: ALBALADEJO GARCÍA: *Curso de Derecho civil*, Bosch, Barcelona; DíEZ-PICAZO/GULLÓN BALLESTEROS: *Sistema de Derecho Civil*, Tecnos, Madrid; ESPEJO LERDO DE TEJADA, RIVERA FERNÁNDEZ y otros: *Lecciones de Derecho privado*; LACRUZ BERDEJO y otros: *Elementos de Derecho civil*, Bosch, Barcelona; LASARTE ALVAREZ: *Principios de Derecho Civil*, Marcial Pons, Madrid; LÓPEZ Y LÓPEZ, CAPILLA RONCERO, VALPUESTA FERNÁNDEZ y otros: *Derecho Civil*, Tirant Lo Blanch, Valencia; MARTÍNEZ DE AGUIRRE/DE PABLO CONTRERAS y otros: *Curso de Derecho Civil*, Colex, Madrid; ROGEL VIDE: *Estudios de Derecho Civil y Derecho de la persona*, Reus, Madrid.

Para la realización de las prácticas, seminarios y cuestionarios, es aconsejable la obra colectiva dirigida por CERDEIRA BRAVO DE MANSILLA: *Casos y cuestiones sobre Derecho civil*, Reus, Madrid.

Como obras de consulta generales, ALBALADEJO (dir.): *Comentarios al Código civil y Compilaciones Forales*, Edersa, Madrid; BERCOVITZ, DIEZ-PICAZO, PAZ-ARES, SALVADOR (dir.): *Comentario del Código civil*, Ministerio de Justicia, Madrid; para los Civiles II y III, cabe añadir: DíEZ-PICAZO: *Fundamentos del Derecho Civil Patrimonial*, vols. 1 y 2, Civitas, Madrid.

Las obras más particulares o específicas se irán indicando en el transcurso del curso para la posible preparación más profusa de algunas materias, clases o seminarios.

Recursos electrónicos y bases de datos:

Para la preparación de la asignatura, y estar al día, el alumnado puede encontrar en Internet diversas páginas web jurídicas con contenido útil y de acceso libre; entre ellas:

- Boletín Oficial del Estado: <https://www.boe.es>
- Ministerio de Justicia: www.mju.es
- Consejo General del Poder Judicial: www.cgj.es
- Congreso de los Diputados: www.congreso.es
- Senado: www.senado.es
- Tribunales de justicia: www.poderjudicial.es
- Diario la Ley: <http://diariolaley.laley.es/>

- Noticias jurídicas: <http://noticias.juridicas.com/>
- La Wikipedia (en las voces aconsejadas por el profesor)
- Diccionario jurídico de la RAE: <https://dpej.rae.es/>
- Diccionario jurídico de Wolters Kluwer: <https://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/>

En la página web de la Biblioteca de la US pueden consultarse igualmente bases de datos jurídicas con doctrina, legislación y jurisprudencia actualizadas, así como con formularios (de contratos, demandas,...). Para el manejo de las bases de datos el alumnado puede consultar al personal de biblioteca o al profesor. Entre las más útiles a la asignatura de Derecho civil:

- *West Law*
- *Vlex*
- *Tirant on Line*

Por último, el estudiante cuenta con la ayuda del “Aula Virtual”. En dicho espacio virtual el alumnado podrá encontrar información sobre la asignatura que estamos cursando, desde jurisprudencia de especial interés y legislación actualizada, hasta bibliografía destinada a aquellos alumnos que pretendan profundizar sobre determinados temas y cuestiones de la asignatura, pasando por esquemas, power-point, noticias de actualidad, todos ellos empleados en las clases, Se recomienda, por tanto, su constante utilización y consulta.

Apuntes.

Son válidos en la medida en que, fruto de un trabajo personal, pueden facilitar la retención de las explicaciones en clase y la estructuración del estudio de los manuales. Pero no deben ser considerados como elemento exclusivo de preparación y estudio de la asignatura. Se insiste en la necesidad del uso de –al menos- un manual, junto con los apuntes. De su contraste brotará un conocimiento racionalmente asimilado y no sólo superficialmente memorizado.

Legislación

El estudio del Derecho Civil requiere el manejo frecuente y con soltura de la pertinente legislación. Resulta asimismo imprescindible para la preparación de la asignatura, la lectura directa de los textos legales, sin que el alumnado pueda conformarse con la versión procedente de las explicaciones de clase. Para un buen aprovechamiento de éstas es fundamental llevar los textos a clase.

La legislación básica para este Curso está compuesta por la **Constitución** y el **Código civil**, así como por otras leyes extracodiciales y disposiciones concretas que se indicarán a lo largo del curso.

SISTEMA “MIXTO” DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La evaluación de la asignatura de Derecho Civil, cuyos contenidos se encuentran comprendidos en el programa oficial para el presente curso académico, comprende toda la materia cuyo cumplimiento se va a exigir para superar la asignatura. Por ello, para superar los exámenes, se exige un conocimiento institucional general y suficiente de toda la materia objeto de examen. Los exámenes descompensados o que manifiesten ignorancia parcial de las preguntas se consideran insuficientes.

Para Civil I: Durante el curso se realizará un único examen al finalizar el cuatrimestre, y una convocatoria extraordinaria, cuyas fechas están establecidas oficialmente.

Los alumnos deben ser examinados y calificados en su grupo, sin pretenderlo en otro grupo distinto, salvo concesión de cambio de grupo oficial por la Secretaría de la Facultad o del Departamento. Así mismo, los exámenes serán escritos, salvo que las circunstancias aconsejen el examen oral, así como presenciales, salvo -de nuevo- que las circunstancias aconsejen, o impongan, la modalidad online.

Las preguntas de tales exámenes, cualquiera que sea su tipología (según la ocasión y la razón), podrán ser tomados de los casos prácticos, de las cuestiones y ejercicios de auto-evaluación, o de los seminarios contenidos todos ellos en la obra colectiva dirigida por CERDEIRA BRAVO DE MANSILLA: *Casos y cuestiones sobre Derecho civil*, Reus, Madrid. No podrá ser de tal forma, si las circunstancias aconsejan, o imponen, la modalidad online, en cuyo caso las preguntas del examen no necesariamente serán tomadas de aquella obra colectiva.

En la calificación global se tendrá en cuenta la nota del examen final y, como dato evaluador continuo, la participación del estudiante en las clases teóricas y prácticas, así como en los seminarios y otras actividades, siempre que el alumnado logre superar el examen final, obteniendo la calificación mínima de un 4 sobre 10.

Por último, en toda calificación (de exámenes, prácticas y seminarios), se observará que el estudiante haya alcanzado, y en qué medida, los objetivos particulares de la asignatura y los generales de capacidad (antes indicados, en el apartado sobre objetivos y metodología).

TUTORÍAS

PROFESOR	Dr. D. Guillermo Cerdeira Bravo de Mansilla
DÍAS Y HORAS	Jueves de 11,30 a 12,30 y viernes de 12,30 a 13,30
LUGAR	Despacho del Profesor: planta 2ª, 1º pasillo (o a través de correo electrónico, o de videoconferencia previa cita por email)
TELÉFONO	954559935
CORREO ELECTRÓNICO	gcerdeira@us.es